

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO : ORDINARIO LABORAL**  
**REFERENCIA : 2017-00047-00**  
**DEMANDANTE: JAIME RINCÓN PÁEZ**  
**DEMANDADO : HULLERAS DE LOS ANDES LTDA.**

1. Procede el juzgado a señalar hora y fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento, teniendo en cuenta que en la oportunidad señalada con anterioridad no fue posible surtir la práctica en mención.

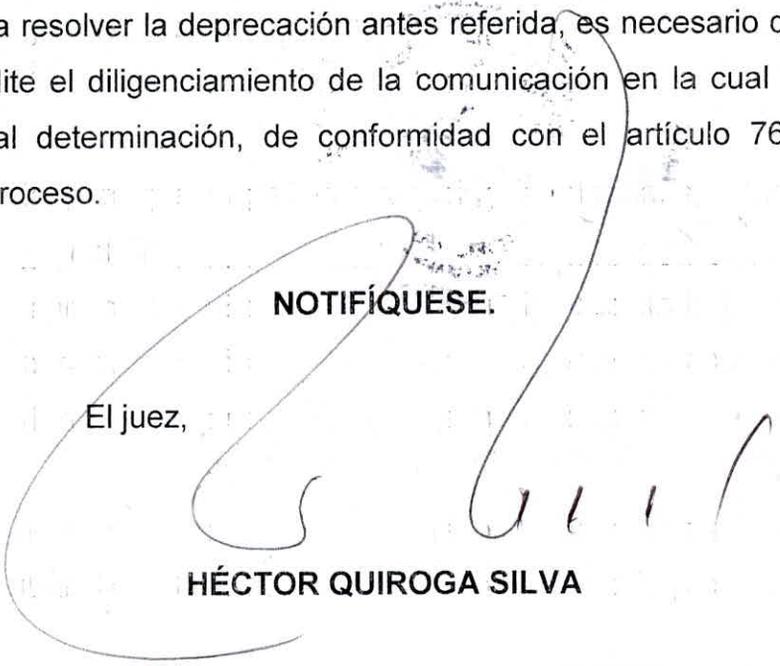
En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia referida, se señala la hora de las 9 a.m. del día veintiseis (26) de junio de 2021. Cítese a las partes y a sus apoderados. Es conveniente señalar que dada la congestionada agenda del despacho, situación agravada por la cuarentena dispuesta a raíz de la pandemia COVID 19, no se dispone de fechas más próximas.

2. De otro lado, se advierte memorial signado por el apoderado judicial de la demandada HULLERAS DE LOS ANDES LTDA., en el que presenta renuncia al poder.

Previamente a resolver la deprecación antes referida, es necesario que el mentor judicial, acredite el diligenciamiento de la comunicación en la cual informa a su poderdante tal determinación, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**HÉCTOR QUIROGA SILVA**